

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-2097-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

Asunto: Información trazado vial, colindante al Parque Equinoccial (conexión Av. Manuel Córdova Galarza con Av. Simón Bolívar)

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Nasser Narvaez Paredes Sagal
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención a la petición realizada por los señores concejales René Bedón y Mónica Sandoval, en la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito No. 145, en la cual solicitaron que la Administración Zonal La Delicia de atención a la solicitud del trazado vial colindante al Parque Equinoccial; me permito informar lo siguiente:

Conforme lo solicitado, la Dirección de Gestión del Territorio, conjuntamente con la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZLD, se puso en contacto con la Dra. Jaqueline Castro, Presidenta del GADPR de Pomasqui, con la finalidad de obtener información relacionada con la solicitud del trazado vial colindante al Parque Equinoccial.

Mediante medios electrónicos, la Dra. Jaqueline Castro remitió copia del oficio presentado a la EPMMOP, relacionado a la solicitud de apertura del trazado vial que conectaría a la Av. Manuel Córdova Galarza con la Av. Simón Bolívar, el cual atraviesa el parque Equinoccial, de lo cual, dando el seguimiento correspondiente se determina lo siguiente:

Mediante Oficio GADPRP No. 038-2021, de fecha 19 de enero del 2021, la Dra Jaqueline Castro, Presidenta del GAD de Pomasqui, solicita al Arq. Rafael Carrasco, ex Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) lo siguiente:

“(...) por medio del presente y en referencia a la visita e inspección realizada en conjunto con el Concejal René Bedón y el Ing. Paulo Salazar, Gerente de Estudios de la EPMMOP, el día viernes 15 de enero del presente año, en la cual se visualizó la factibilidad de conectar la vía de la Contraloría: ingresando por la Av. Manuel Córdova Galarza, pasando el puente cruzando la parte baja del Parque Equinoccial, accediendo a la Av. Simón Bolívar por la calle del Río, me permito solicitar muy comedidamente se considere esta propuesta de conexión vial con la finalidad de aplacar la circulación vehicular que cada día está afectando más y más la estructura del Puente la Marqueza, sería una opción a corto plazo mientras se construye el puente antes referido (...)”.

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-2097-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

Con Informe de Inspección No. 51- ITI-DE-2021, de fecha 05 de marzo del 2021, elaborado por los Ingenieros Andrés Murillo y Luis Subía, y aceptado por los Ingenieros Francisco Echeverría, Director de Estudios y Paulo Salazar, Gerente de Estudios y Fiscalización, se exponen los antecedentes, situación actual, propuesta de solución técnica, conclusiones y recomendaciones que servirán de base para el estudio y elaboración de la correspondiente propuesta vial, en el cual se concluye: “(...)remitir el presente informe a la Gerencia de Planificación y Gerencia General a fin de que se analice, y de ser el caso se priorice el estudio (...)”.

Mediante Memorando No. 0341-EPMMOP-GEF-2021-M, de fecha 10 de marzo del 2021 el Ing. Paulo Salazar, Gerente de Estudios y Fiscalización, remite al Mgs. José Andrés López, Gerente de Planificación, el Informe Técnico de Inspección No. 51-ITI-DE-2021, de fecha 05 de marzo del 2021, con la finalidad que, en base a las conclusiones y recomendaciones enunciadas en el informe, de ser el caso, se priorice el estudio correspondiente.

Dando el seguimiento al Memorando No. 0341-EPMMOP-GEF-2021-M, en el sistema SITRA, se puede verificar que, actualmente la solicitud reposa en la Gerencia de Planificación de la EPMMOP, con la Ing. Verónica Nathalie Chávez Pullas, Supervisora Ejecutora de Procesos 2.

Con estos antecedentes, es menester informar que la Administración Zonal La Delicia, no fue convocada a las inspecciones realizadas el 15 de enero del 2021 y el 5 de febrero del 2021, por tal razón, al no tener conocimiento de este requerimiento, no se ha remitido el informe técnico correspondiente a las calles Juan Bautista y Los Guabos, tramo en el cual se pretende realizar el diseño vial por parte de la EPMMOP.

Por lo tanto, esta Administración Zonal, al considerar lo mencionado en el Informe Técnico de Inspección No. 51-ITI-DE-2021, pone en su conocimiento que el tramo que se pretende intervenir se encuentra actualmente aprobado como línea de intención vial, dentro del Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial PUOS V2 de la Ordenanza 0210, modificatoria de las Ordenanzas No. 127, 192, 172, 0432, 060; conforme las especificaciones técnicas mínimas, estipuladas en las normas técnicas de arquitectura y urbanismo, según el siguiente detalle:

Sección Transversal:	12.00 m
Calzada:	8.00m
Espaldón externo:	1.00 m c/u
Cuneta:	1.00 m c/u

Nota: (ver anexo 1)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Anexos:

- anexo 1.jpg
- 51_-_iti_-_de_-_2021_los_guabos-signed-signed.pdf
- 0341-EPMMOP-GEF-2021-M.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-2097-O

Quito, D.M., 26 de mayo de 2021

- 0668-epmmop-sg-2021-e.pdf

Copia:

Señor Doctor
Jorge Homero Yunda Machado
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Renan Cuaical Cevallos	EC	AZLD-DGT-UTV	2021-05-26	
Revisado por: Adrian Patricio Aguas Camacho	apac	AZLD-DGT	2021-05-26	
Aprobado por: María Eugenia Pinos Silva	meps	AZLD	2021-05-26	

